

Ventas & heredades de Vecinos forasteros como Co-
misario q. fue nombrado para la percepcion, ajuste
y cobranza de los dros. en el expresado año proxi-
mo pasado & proprio modo de la C^{sa}. otorgada por este
Consejo a favor del Excmo. Sr. Duque de Alba Marq.
de Villa Franca y Velez por la q. recibio en Arren-
damiento de S. C. los dros. de Alcabala de Salamanca
y Craxanra la del viento y lastreado expresando
por q. tpo. y condiciones asimismo de la q. tiene echa
Joaquin la Liga y Consortes de Arrendam. de la tienda
de especieria, expresando el tpo. y precio de la q. Fran-
Imperial tiene otorgada de la Alcabala de viento
y lastreado manifestando el tiempo y precio q. com-
prehen de su Arrendam. tambien el sobrante de
sal. asimismo de la q. surta y Conste de los Abas-
tos de Carnes, vino, y vinagre y Azete de la C^{sa}.
de Arrendam. q. este Consejo tiene echa de los Valde-
dos de esta Jurisdiccion y se ha echo en dho. año pasa-
do algunos otros repartim. expresando sus ex-
pensas y de todo lo demas que pareca necesario
a excepcion de lo q. produce el Abasto de Agua
diente por lo q. fuere esto mandado por el Sr. M. se apli-
que a los efectos propios y puesto q. sea dho. testim.
con arreglo de lo que se liquida para segun
ella venia en conocim. lo se deba repartir en
tre los Vecinos de esta dha. Villa y no siendo en
ella el ymporte de papel q. se contemple neces-
ario para el repartim. original y copia que
se ha de dar al Cobrador abonandole el ser-